GOBIERNO
DE ESPAÑA

DELEGACIÓ DEL GOVERN A LA C.VALENCIANA | DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA C.VALENCIANA

SECRETARIA GENERAL | SECRETARÍA GENERAL

Fecha: 13/10/2026
Referencia: EXTRANJEROS – JLAC
Expediente: 460420260[redacted]
NIE del extranjero: [redacted]

D/Dª. [redacted]
CALLE [redacted]
46009 - VALENCIA/VALÈNCIA

Vista la solicitud de autorización de estancia de larga duración inicial por estudios **46042026**[redacted] formulada por **D/Dª** [redacted], nacional de **ESTADOS UNIDOS**, con número de **NIE** [redacted] al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. RESULTA:

Que cumple los requisitos que determinan los artículos 35 y 53 del Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Esta Subdelegación del Gobierno es competente para la resolución del presente procedimiento de conformidad con lo establecido en artículo 193 Régimen competencial, del Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y acuerda **AUTORIZAR LA ESTANCIA POR ESTUDIOS** con validez desde **14/09/2026** hasta **29/10/2027.**

Asimismo de conformidad con lo establecido en el artículo 57 del mencionado Real Decreto, durante el periodo que se le autoriza de estancia por estudios podrá trabajar por cuenta propia y ajena, siempre que esta actividad laboral sea compatible con la realización de esos estudios, no supere las treinta horas semanales y se limite territorialmente durante el periodo lectivo a la provincia donde desarrolla los estudios, salvo que el desplazamiento necesario para su realización permita la compatibilidad.

La persona extranjera deberá encontrarse en situación regular el **14/09/2026**, siendo esta la fecha en la que surtirá efectos la autorización de estancia de larga duración, con independencia de que la solicitud se haya presentado dentro de los plazos previstos en el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este Órgano de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia.

Datos del Firmante:
El Subdelegado del Gobierno en Valencia,
José Rodríguez Jurado

CENTRO DE ESTUDIOS: **IEM DIGITAL BUSINESS SCHOOL**
La autorización concedida mediante la presente resolución produce plenos efectos frente a la administración y frente a terceros y su eficacia no se encuentra condicionada a la obtención de la Tarjeta de Identidad de Extranjero, sin perjuicio de que, de conformidad con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, deba ser solicitada en el plazo de un mes desde su concesión.

CSV : CNO-2711-1360-84b4-24fd-3a89-64a7-b439-fdb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE RODRIGUEZ JURADO | FECHA : 13/10/2026 20:22 | NOTAS : F

	INFORMACIÓN SOBRE LA <u>ASIGNACIÓN AUTOMÁTICA DE CITA</u> PARA EXPEDIR LA TIE
	Para la expedición de la TIE, se le **asignará una <u>cita automática</u> por parte del Cuerpo Nacional de Policía**, de la que se le informará indicándole el día y la hora **para personarse** en la **comisaría de Policía Nacional que se le indique**.
	Cómo se le informará del día y hora de la cita: Mediante un mensaje de texto "**SMS**" **a su móvil** (en caso de que haya comunicado un número de teléfono móvil en el impreso de solicitud). Mediante un **correo electrónico** (en caso de que haya comunicado una dirección de correo electrónico).
	<u>Qué pasa si no ha recibido la cita</u>: En caso de que **transcurrido un periodo aproximado de 20 días no ha recibido** la asignación de cita, **<u>deberá solicitar cita previa</u>** para su expedición desde siguiente **enlace:** https://icp.administracionelectronica.gob.es/icpplus, seleccionando VALENCIA, TRÁMITES POLICÍA NACIONAL, POLICIA-TOMA DE HUELLAS. **<u>Qué pasa si no puede acudir a la cita asignada</u>:** **En caso de que no pueda acudir a la cita, debe anular la cita a través de la aplicación de Cita Previa,** utilizando los datos que se le facilitarán en la confirmación de la cita. Una vez validados sus datos de identidad, el sistema le dará la opción de "Anular Cita", debiendo introducir el "Número de justificante de cita", y confirmando la anulación. No podrán anularse las reservas, el mismo día de la cita, por lo que deberá hacerlo con anterioridad. **Una vez anulada la cita el sistema te volverá a asignar una cita de manera automática cuando exista disponibilidad.**

DOCUMENTACIÓN PARA APORTAR PARA LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO (TIE)

Para la obtención de la TIE, deberá **<u>reunir la siguiente documentación</u>** (la no aportación de cualquiera de los documentos-requisitos señalados impedirá la entrega de la misma):

1. Original del pasaporte o cédula de inscripción en vigor.
2. Tarjeta de identidad de extranjero anterior en su caso.
3. 1 fotografía de carnet, reciente, en color, de frente y fondo blanco.
4. Justificante original de empadronamiento, en el supuesto de haber cambiado de domicilio respecto al que consta en su actual tarjeta, o autorización para consultarlo.
5. Impreso modelo EX17 de Solicitud de Tarjeta de Identidad de Extranjero.
6. Justificante de abono de la tasa Modelo 790, Código 012 del Ministerio del Interior. Impreso que se puede descargar en https://sede.policia.gob.es:38089/Tasa790_012/

16,08 Euros. Derechos de Expedición de la Tarjeta de Identidad de Extranjero.

C/JOAQUÍN BALLESTER 39
46009 VALENCIA

CSV : CNO-2711-1360-84b4-24fd-3a89-64a7-b439-fdb4
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : JOSE RODRIGUEZ JURADO | FECHA : 13/10/2026 20:22 | NOTAS : F